



**RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2017 DEL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA POR LA QUE SE ESTABLECE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CURSO 2016/2017 PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS DE GRADO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN.**

El Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y de Adaptación de la Universidad de Oviedo, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de abril de 2011 y modificado por Acuerdo de 18 de febrero de 2013 del Consejo de gobierno de la Universidad de Oviedo, establece en el artículo 21.1., que "...en el caso de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica abrirá al menos una convocatoria por curso académico".

Las actividades susceptibles de reconocimiento de créditos pueden realizarse por el alumnado a lo largo del curso académico. Por ello, a propuesta de los distintos Vicerrectorados, dichas actividades son aprobadas por este Vicerrectorado y publicadas con anterioridad suficiente a la apertura del plazo de presentación de solicitudes para favorecer su reconocimiento a los estudiantes.

Considerando que la organización de las enseñanzas de Grado tienen un carácter básicamente semestral, con el fin de favorecer el reconocimiento de este tipo de actividades, se establece el plazo de la primera convocatoria para el curso 2016/2017.

En virtud de lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado

**RESUELVE**

**Primero.-** Establecer un plazo para la presentación de solicitud de reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, en estudios oficiales de Grado, del 18 de enero al 15 de febrero, inclusive. Las Comisiones Técnicas de Reconocimiento deberán resolver, como fecha límite, el 7 de marzo.

**Segundo.-** Los solicitantes, que deberán acreditar los requisitos determinados en el Catálogo de actividades susceptibles de reconocimiento publicado en la página web de esta Universidad, deberán presentar la solicitud adjunta a la presente Resolución (Anexo I), dirigida al Presidente de la Comisión Técnica de Reconocimiento de Créditos (CTRC) del Centro al que pertenezca el alumno teniendo en cuenta los estudios que cursa.

**Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros universitarios y en la página web de la Universidad de Oviedo.

El día 16 de enero de 2017  
EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA



Fdo: Juan José del Coz Díaz



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
University of Oviedo

## ANEXO I

### SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

1.- Datos personales		
Apellidos:	Nombre:	DNI/Pasaporte/NIE:
Domicilio:		Código Postal:
Población:	Provincia:	Teléfono:
Correo electrónico:		

2.- Procedencia			
Estudios:	Plan:	Centro:	Universidad:

3.- Estudios para los que solicita Reconocimiento de Créditos		
Estudios:	Plan:	Centro:

Actividades universitarias que se solicita que se le reconozcan:

Documentación que se acompaña

De acuerdo con lo establecido en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, se informa al interesado que los datos personales suministrados pasarán a formar parte de una base de datos cuya finalidad es la tramitación del reconocimiento de créditos en la Universidad de Oviedo.

En ningún caso la Universidad cederá a terceros datos personales del interesado salvo que éste lo consienta en los términos establecidos en la citada L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, salvo las excepciones previstas en los artículos 11 y 21 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos Personales. El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Oviedo. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación de los datos personales y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Oviedo, Secretaría General, Calle Principado núm.3, 3ª planta, Oviedo 33007.

En la página web [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es) o en las dependencias del registro General y Auxiliares, y de la Secretaría General tiene a su disposición formularios para el ejercicio de estos derechos. Existe a su disposición una copia gratuita del Código de Buenas Prácticas del Sistema de Protección de Datos de la Universidad de Oviedo en el que se relacionan los ficheros de la Institución, su finalidad y contenido. También puede obtenerlo en la dirección de Internet [www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)

En ..... a ..... de ..... de .....  
(Firma)

**SR. DECANO/DIRECTOR DE .....**  
(Presidente de la CTRC del Centro)

Presentar en: Cualquiera de los registros de la Universidad de Oviedo o en cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.